COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS
E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE BURGOS
C/ Antonio de Cabezón, 10 bajo
Teléfono: 947 256 665
09004 Burgos
E-mail: cogitibu@cogitibu.es Web: www.cogitibu.es

CIRCULAR Nº10
16-JULIO 2025

Estimado/a compañero/a:

Me complace comunicarte, que desde el 15 de julio está recogida en la página Web de la Fundación Mupiti (www.fundacionmupiti.com) y de Mupiti (www.mupiti.com/fundacion-mupiti), la información sobre las Prestaciones Sociales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2025.

El Plan de Actuación previsto para el ejercicio 2025 fue aprobado por el Patronato de la Fundación Mupiti el 29 de noviembre de 2024. En dicho "Plan de Actuación 2025" se aprobó una ayuda para afectados por la DANA de octubre 2024. Dicha ayuda esta incorporada dentro de la modalidad "Ayudas de Extraordinaria Necesidad", con un presupuesto diferenciado.

El total de ayudas contempladas en el Plan de Actuación para el ejercicio 2025 asciende a un total de **80.000 euros**, que se destinarán a las siguientes modalidades de ayuda:

Ayudas	Ejercicio 2025
Tratamientos médicos Especiales	10.000 €
Dependencia	25.000 €
Extraordinaria necesidad general	10.000 €
Ayudas afectados por la DANA	10.000 €
Desempleo	10.000 €
Discapacitados	15.000 €
Suma	**80.000 €**

Pueden ser **beneficiarios de las ayudas** que otorga la Fundación los mutualistas y los colegiados de cualquier Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus cónyuges y ascendientes o descendientes en primer grado por consanguinidad.
Para el ejercicio 2025, el Patronato de la Fundación Mupiti ha adoptado los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, se le informa que los datos personales suministrados por usted serán tratados por COGITIBU, como Responsable del tratamiento, y con CIF Q0970001D, con la finalidad de mantener una relación comercial y/o gestionar los datos de nuestros colegiados, clientes, proveedores y contactos, incluyendo el envío de comunicaciones, información relacionada con la citada relación. En el cumplimiento del artículo 30 de Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, el Responsable del tratamiento lleva a cabo un registro de actividades de tratamiento cuyo objetivo es gestionar los datos de nuestros colegiados para tales fines, la legitimación que nos habilita para tratar sus datos es la ejecución de un contrato de prestación de servicios que nos une con usted y el interés legítimo de COGITIBU. Sus datos no serán cedidos a terceras organizaciones salvo obligación legal o salvo a los encargados de tratamiento habilitados por COGITIBU, necesarios para llevar a cabo la gestión que nos une. Solo almacenamos los datos personales de los usuarios en la medida en que lo necesitamos, a fin de poder utilizarla según la finalidad para la que fue recabada. Usted dispone en todo momento de los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: cogitibu@cogitibu.es, *o mediante carta dirigida al Responsable del tratamiento, en la siguiente dirección: C/ Antonio de Cabezón 10, Bajo 09004 Burgos.*

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS
E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE LA PROVINCIA DE BURGOS
C/ Antonio de Cabezón, 10 bajo
Teléfono: 947 256 665
09004 Burgos
E-mail: cogitibu@cogitibu.es Web: www.cogitibu.es

1º. Se mantendrá en la normativa de prestaciones sociales de 2025 el mismo criterio aplicado en la normativa de prestaciones sociales de 2024, siendo:

Quien haya recibido ayudas **en cuatro o más años,** por cualquier concepto, no podrá ser beneficiario de ayudas en el año 2025.

Con este criterio estimamos que se facilitará que el importe de las ayudas llegue a nuevos solicitantes.

2º. Mantener el criterio de asignación de importe para las ayudas que se ha aplicado en el año 2024.

- 1ª vez = 100%
- Solicitada y concedida 1 año = 100% (2ª vez que solicitará)
- Solicitada y concedida 2 años = 75% (3ª vez que solicitará)
- Solicitada y concedida 3 años = 50% (4ª vez que solicitará)

3º. Mantener el coeficiente reductor para las ayudas otorgadas a colegiados pertenecientes a Colegios que no colaboran con la Fundación.

Dichos acuerdos se recogen en la normativa de prestaciones sociales que se adjunta a esta circular.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se inicia el día **15 de julio y concluye el 31 de octubre de 2025,** a las 17:00 horas.

Se adjunta **fichero pdf** en el que se **recoge la "Normativa de las Prestaciones Sociales.**

Para cualquier consulta puedes dirigirte a la Fundación Mupiti bien por correo postal (Orense , 16-1º planta-28020 Madrid) , bien por correo electrónico , a la dirección info@fundación.mupiti.com.
Me pongo a tu disposición para cualquier aclaración o información adicional que pudieras precisar.
Atentamente

DELEGADO MUPITI

Adrián Gutiérrez González

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, se le informa que los datos personales suministrados por usted serán tratados por COGITIBU, como Responsable del tratamiento, y con CIF Q0970001D, con la finalidad de mantener una relación comercial y/o gestionar los datos de nuestros colegiados, clientes, proveedores y contactos, incluyendo el envío de comunicaciones, información relacionada con la citada relación. En el cumplimiento del artículo 30 de Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, el Responsable del tratamiento lleva a cabo un registro de actividades de tratamiento cuyo objetivo es gestionar los datos de nuestros colegiados para tales fines, la legitimación que nos habilita para tratar sus datos es la ejecución de un contrato de prestación de servicios que nos une con usted y el interés legítimo de COGITIBU. Sus datos no serán cedidos a terceras organizaciones salvo obligación legal o salvo a los encargados de tratamiento habilitados por COGITIBU, necesarios para llevar a cabo la gestión que nos une. Solo almacenamos los datos personales de los usuarios en la medida en que lo necesitamos, a fin de poder utilizarla según la finalidad para la que fue recabada. Usted dispone en todo momento de los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: cogitibu@cogitibu.es, *o mediante carta dirigida al Responsable del tratamiento, en la siguiente dirección: C/ Antonio de Cabezón 10, Bajo 09004 Burgos.*